

***Visión:** ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.*



DICTAMEN TÉCNICO EN EL CUAL SE SUSTENTAN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

En cumplimiento del artículo 12 de la Resolución DNCP N° 453/24, en virtud del cual se solicita la emisión de dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó; se emite el siguiente dictamen en los siguientes términos:

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA CONVOCATORIA

- A. **DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA:** LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 31/2024 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES Y ESCALERAS MECÁNICAS - ID N° 443.922
- B. **MONTO TOTAL DEL PAC:** 1.120.000.000 Gs.
- C. **ÁREA TÉCNICA REQUIRENTE DEL PROCESO:**
Departamento de Logística.
- D. **FUNCIONARIO/S RESPONSABLE/S DESIGNADO/S PARA LA ADMINISTRACION DEL CONTRATO, ENCARGADO/S DE LA CARGA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES Y DE LOS INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:**

TITULAR:

- Nombre y apellido: Sara Miranda
- Cédula de Identidad: 1.056.067
- Fecha de nacimiento: 14/11/1967
- Número telefónico de contacto: (021) 6192111
- Cargo en el área requirente: Directora del Departamento de Logística

AUXILIAR:

- Nombre y apellido: Teresa Schreiber
- Cédula de Identidad: 875.711
- Fecha de nacimiento: 16/07/1965
- Número telefónico de contacto: (021) 6192474
- Cargo en el área requirente: Jefa de División Mantenimiento

Visión: ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



E. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

...X... CONTRATO CERRADO (Ítems 1 al 5)

...X... CONTRATO ABIERTO (Ítems 6 al 249)

..... CONTRATO ABIERTO POR MONTO

MONTO MÁXIMO: 115.000.000 Gs.

MONTO MÍNIMO: 230.000.000 Gs.

SECCIÓN I - DATOS DE LA CONVOCATORIA

➤ Idioma de la oferta:

...X... NO APLICA

➤ Visita al sitio de ejecución del contrato:

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

...X... APLICA

- **LUGAR:** Departamento de Logística, ubicado en el Sub Suelo 1, Edificio Banco del Banco Central del Paraguay, sito en la Av. Federación Rusa y Av. Augusto Roa Bastos.

➤ Autorización del Fabricante:

...X... APLICA

REQUISITO: Autorización del fabricante para bienes y servicios de mantenimiento: El Oferente deberá presentar fotocopia simple del documento vigente que acredite fehacientemente que el mismo es Fabricante, Representante Oficial y/o Distribuidor Oficial y/o Dealer Autorizado por el Fabricante para el Paraguay para proveer, distribuir y/o vender los repuestos ofertados en el presente llamado para el mantenimiento correctivo de los equipos y para prestar el servicio de asistencia técnica de mantenimiento de los ascensores y las escaleras mecánicas objeto de este llamado, ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante la presentación del Formulario correspondiente incluido en la Sección Formularios del PBC debidamente suscripto por la firma autorizante.

➤ Muestras:

- ...X... NO APLICA

➤ Periodo de validez de la Garantía de los bienes:

El periodo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

...X... APLICA

Visión: ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



• **DETALLE DE LA/S GARANTÍA/S SOLICITADA/S:**

Garantía de Buen Servicio y Calidad: El Proveedor deberá emitir una Garantía de Buen Servicio y Calidad, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual garantice, por todo el plazo de prestación del servicio contratado, que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio, por causas que le fueran imputables.

Garantía de calidad de los repuestos y/o materiales utilizados: El Proveedor deberá presentar una Nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud del cual garantice por 12 (doce) meses contados a partir de la instalación del repuesto, la calidad de este y/o de los materiales utilizados en la ejecución de los servicios. Durante ese periodo, correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y deficiencias en la calidad de los repuestos y/o materiales.

SECCIÓN II - REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

➤ **Experiencia requerida**

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- Demostrar una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).
- Demostrar experiencia en la prestación del servicio de mantenimiento de ascensores y/o escaleras mecánicas, dentro del periodo comprendido entre los años 2021 a 2023, con la documentación requerida en los inc. b) y c) del siguiente apartado "Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia"

En caso de Consorcios el Socio Líder deberá cumplir con el requisito establecido en los inc. a) y c), así como el 60% del requisito mínimo establecido en el inc. b). Los Socios restantes combinados deben cumplir con el 40% del requisito mínimo establecido en el inc. b).

Visión: ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



▪ **Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia**

- | |
|--|
| a) Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales). |
| b) Fotocopia/s simple/s de contrato/s finalizados/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es debidamente suscriptas por el cliente final, de prestación de servicios de mantenimiento de ascensores y/o escaleras mecánicas a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del periodo comprendido entre los años 2021 a 2023, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado en los ítems N° 1 al 5 (Contrato Cerrado), más el 30% del monto máximo previsto para los ítems N° 6 al N° 249 (Contrato Abierto) de la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s finalizado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado. |
| c) Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), formalizadas por documentos que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber prestado servicios de mantenimiento de ascensores y/o escaleras mecánicas, dentro del periodo comprendido entre los años 2021 al 2023, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales. |

➤ **Capacidad Técnica**

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- Contar con el personal técnico especializado, como mínimo 2 (dos), para la prestación de los servicios requeridos.
- Garantía de Buen Servicio y Calidad.
- Garantía de calidad de los repuestos y/o materiales utilizados.
- autorización del Fabricante.

▪ **Requisito documental para evaluar la capacidad técnica**

- | |
|--|
| a) Nota en carácter de declaración jurada en la que el Oferente manifieste contar con el personal técnico especializado para la prestación de los servicios requeridos. |
| b) Curriculum vitae del personal técnico especializado del Oferente, como mínimo 2 (dos), que prestará los servicios contratados en el BCP si resultare adjudicado. El BCP se reserva el derecho de comprobar la información incluida en el citado documento. |
| c) Garantía de Buen Servicio y Calidad, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante en virtud de la cual garantice, por todo el plazo de prestación del servicio contratado, que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las reposiciones, |

Visión: ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio, por causas que le fueran imputables.

d) Garantía de calidad de los repuestos y/o materiales utilizados, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, en virtud del cual garantice por 12 (doce) meses contados a partir de la instalación del repuesto, la calidad del mismo y/o de los materiales utilizados en la ejecución de los servicios. Durante ese periodo, correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y deficiencias en la calidad de los repuestos y/o materiales.

e) El Oferente deberá presentar con su oferta, documento vigente que acredite fehacientemente que el mismo es Fabricante, Representante Oficial y/o Distribuidor Oficial y/o Dealer Autorizado por el Fabricante para el Paraguay para proveer, distribuir y/o vender los repuestos ofertados en el presente llamado para el mantenimiento correctivo de los equipos y para prestar el servicio de asistencia técnica de mantenimiento de los ascensores y las escaleras mecánicas objeto de este llamado, ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante la presentación del Formulario correspondiente incluido en la Sección Formularios del PBC debidamente suscripto por la firma autorizante.

➤ **Otros criterios que la convocante requiera**

...X... APLICA

a) Constancia de participación en la visita técnica o nota en carácter de Declaración Jurada de que conoce suficientemente el sitio y que cuenta con toda la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato..

SECCIÓN III- SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

➤ **Identificación de la unidad solicitante y justificaciones**

- **Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el llamado a ser publicado:** El presente llamado a ser publicado ha sido solicitado por la Gerencia de Patrimonio y Logística del Banco Central del Paraguay, de acuerdo a las necesidades de la Institución y con aprobación de la máxima autoridad. Los nombres de las personas requirentes de la contratación obran en los registros del BCP y en el Dictamen Técnico publicado en el SICP.
- **Justificar la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada:** Los ascensores y escaleras mecánicas representan una necesidad básica en la accesibilidad al y dentro de los Edificios del Complejo Edificio BCP, estos cumplen la función agilizar la movilidad de los funcionarios desde y hacia los distintos pisos, resulta indispensable contar con el servicio de mantenimiento preventivo, además de disponer de presupuesto para realizar trabajos correctivos de dichas instalaciones.
- **Justificar la planificación:** Con relación a la planificación, se indica que se trata de un llamado periódico, sucesivo ya que la necesidad es continua.

Visión: ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



- **Justificar las especificaciones técnicas establecidas:** En vista a que la institución no cuenta con personal técnico de planta especializado para realizar dicho servicio y tampoco con stock de repuestos en caso de avería, es necesario seguir contando con la contratación de dicho servicio para asegurar el uso correcto de la instalación, así como también evitar accidentes y garantizar la máxima seguridad de los usuarios (funcionarios).

➤ **Especificaciones técnicas**

GENERALIDADES:

MÓDULO DE OFERTAS ELECTRÓNICAS:

De acuerdo a lo establecido en la reglamentación de la DNCP vigente:

El oferente que participe en el presente procedimiento de contratación deberá contar, como condición previa, con un usuario activo en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) para acceder al módulo de oferta electrónica a efectos de la presentación y apertura de ofertas.

Presentación de ofertas electrónicas: la oferta deberá ser presentada a través del módulo de ofertas electrónicas del SICP a más tardar en el día y hora señalados al efecto en el SICP. Asimismo, podrá ser modificada y retirada hasta antes del día y hora previstos para la presentación de ofertas y realización del acto de apertura, según corresponda en cada caso de acuerdo a las disposiciones legales.

Carga de Ofertas electrónicas: ingresando al módulo habilitado en el SICP, a través de su usuario y contraseña, el oferente generará su oferta. En ella cargará todos los documentos requeridos en el presente pliego de bases y condiciones, los cuales deberán ser incorporados electrónicamente y estar debidamente firmados, según corresponda.

PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

El porcentaje indicado en el SICP para la Garantía de Mantenimiento de Oferta es del 5% cinco por ciento.

ADENDAS AL PBC:

La adenda es el documento emitido por la convocante, mediante la cual se modifican aspectos establecidos en la convocatoria y/o en las bases de la licitación y/o en los Contratos/ Órdenes de Compra suscriptos. La adenda será considerada parte integrante del documento cuyo contenido modifique.

La convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley.

La Unidad Operativa de Contratación dispondrá las modificaciones de los aspectos establecidos en la convocatoria y/o en las bases de licitación y/o en el SICP cuando se refieran a fechas y/o a informaciones y/o a los documentos del llamado, suscribiendo, cuando corresponda, y difundiendo en el SICP la Adenda respectiva; con excepción de las modificaciones relativas a las especificaciones técnicas y al monto de los precios referenciales, las cuales deberán ser autorizadas por el Gerente General del BCP, mediante adendas verificadas por el área técnica y/o otras instancias administrativas, cuando corresponda; y comunicadas por la UOC.

Visión: ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



La convocante podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes, un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda en la preparación de sus ofertas.

RESPONSABILIDADES GENERALES DEL PROVEEDOR:

1. El Proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones y sus adendas, así como en el Contrato y sus adendas.
2. El Proveedor será responsable de cualquier indemnización por daños causados en el marco de la ejecución del contrato por él o su personal a los funcionarios y/o a terceros, y/o a los bienes de éstos, y/o a los bienes o instalaciones o imagen reputacional de la Contratante; por causas imputables al mismo.
3. Responder por todo incumplimiento o consecuencia imputable al mismo, derivados de la incorrecta o incompleta ejecución de lo contratado.
4. Contratar y mantener el personal calificado necesario para la realización de los servicios requeridos. Cumplir con todas las leyes laborales y de Seguridad Social vigentes. Asumir todos los riesgos en los términos del Código del Trabajo vigente, liberando al BCP de cualquier responsabilidad al respecto.
5. Cumplir con todas las medidas de seguridad que se requieran respecto a su personal, a fin de evitar accidentes de trabajo durante la ejecución contractual.
6. El Proveedor deberá indemnizar y eximir de cualquier responsabilidad a la contratante y a sus empleados y funcionarios, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamación, demanda, pérdida, daño, costo y gasto cualquiera sea su naturaleza, incluidos los honorarios y gastos de representación legal, en los cuales pueda incurrir la contratante como resultado de riesgos profesionales o muerte de los empleados del Proveedor, sea reclamado por el trabajador o sus causahabientes durante la vigencia del contrato. Como riesgos profesionales se entenderán los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Se considerarán igualmente accidentes del trabajo los hechos constituidos por caso fortuito o fuerza mayor inherentes al trabajo que produzcan las mismas lesiones.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Ítems N° 1 al 5 - Mantenimiento Preventivo – Mano de Obra: Contrato Cerrado

Ítem N° 6 al 249- Mantenimiento Correctivo - Repuestos: Contrato Abierto

- Monto Máximo: G. 230.000.000.
- Monto Mínimo: G. 115.000.000.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. OBJETIVO

El presente llamado tiene por objetivo la contratación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y de guardia permanente de los ascensores, montacargas, y escaleras mecánicas instalados en el Edificio Banco, en el Edificio Centro Cultural y en el Edificio Teatro del Complejo Edificio del Banco Central del Paraguay (BCP), a fin de garantizar el adecuado, seguro y correcto funcionamiento de los mismos.

Visión: ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



El Complejo Edificio del BCP cuenta con un total de 18 ascensores, 1 montacargas y 2 escaleras mecánicas, conforme al siguiente detalle:

- ✓ En el Edificio Banco: 13 ascensores y 2 escaleras mecánicas.
- ✓ En el Edificio Centro Cultural: 3 ascensores.
- ✓ En el Teatro: 2 ascensores y 1 montacargas.

2. Alcance.

Los trabajos solicitados comprenden la mano de obra general y especializada, la provisión de equipos, herramientas, materiales e insumos menores (grasas, aceites de reposición, foquitos de botoneras de cabina, de piso, de flechas de gong y tubos fluorescentes para cabinas) para la ejecución de los trabajos de mantenimiento solicitados y descriptos en la presente Sección, así como la reparación de las piezas menores que sean factibles de reparar en el Banco.

En los casos en que el Proveedor recomiende el cambio de alguna pieza o repuesto, dicho cambio se realizará previa comunicación y aprobación del área técnica, Departamento de Logística, y será abonado conforme a los precios unitarios consignados en **la Lista de Precios del Mantenimiento Correctivo (ítems del Ítem N° 6 al N° 249)**. Respecto los **ítems 152 y 230 del Mantenimiento Correctivo** los mismos deberán ser realizados a petición de la Contratante en cualquier momento, independientemente a la recomendación realizada por el proveedor.

El servicio contratado comprenderá una *Guardia Permanente* de como mínimo 2 (dos) técnicos especializados, los días laborales del Banco Central, de lunes a viernes, en el horario de 06:00 a 18:00 horas, a fin de efectuar el control diario de funcionamiento de todos los ascensores, monta libros, montacargas y escaleras mecánicas, el rescate de personas que pudieren quedar atrapadas en la cabina del ascensor o montacargas al momento de ocurrir alguna falla en el sistema de los mismos, investigar las causales que motivaron la falla, reportar al área técnica, al Proveedor y, de ser necesario y posible, dar solución inmediata al problema presentado. Además, para los días laborales del BCP en el horario de 18:00 a 06:00 y para los días no laborales del Banco Central, el Proveedor dispondrá de un sistema de guardia permanente en su empresa a fin de dar respuesta en un plazo de 2 (dos) horas como máximo y una pronta solución a cualquier reporte efectuado desde el BCP sobre algún tipo de inconveniente en el funcionamiento de los ascensores, monta libros, montacargas o en las escaleras mecánicas.

Para los casos especiales en que se lleven a cabo eventos en la Institución en días u horarios no laborales, se deberá prever la asistencia de técnicos especializados en cantidad suficiente para cubrir dicho evento.

2.1 MANO DE OBRA: Los trabajos a ser contratados incluyen la provisión de la mano de obra necesaria como mínimo 2 (dos) técnicos especializados, en cantidad suficiente y de primera calidad, con experiencia y conocimiento de los equipos instalados en el BCP. Los trabajos deberán ser ejecutados de conformidad a las técnicas y normas vigentes en la materia y a estas especificaciones técnicas.

Visión: ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



2.2 MATERIALES, INSUMOS Y REPUESTOS: Los materiales, insumos, repuestos y cualquier otro componente a ser utilizado deberán ser de primera calidad, reunir las condiciones técnicas solicitadas, y ser compatibles con los equipos instalados en el BCP. El BCP podrá exigir la sustitución total o parcial de aquellos que no cumplan con los requisitos, sin costo alguno para la Institución. Los repuestos a ser utilizados deberán ser originales de la marca de los equipos instalados o ser compatibles con los mismos.

En la Lista de Precios se deberán cotizar los precios unitarios de todos los repuestos citados en la misma para cada equipo, y los mismos serán facturados y abonados mensualmente en los casos en que fueren utilizados.

Será por cuenta del Proveedor el suministro, previa aprobación por parte del Banco, de cualesquiera otros elementos, componentes y/o accesorios que fueren necesarios para el perfecto funcionamiento de los ascensores, montacargas y escaleras mecánicas, incluyendo sus equipamientos especiales, como ser sistemas eléctricos, de comando, de seguridad, de intercomunicadores.

2.3 PROGRAMACIÓN, CRONOGRAMA DE TRABAJO Y REPORTE: El Proveedor deberá presentar para su aprobación por parte del BCP, un cronograma de los trabajos a ser ejecutados, donde se indicarán todas las actividades a ser desarrolladas en forma clara, precisa y concreta.

Deberá llevar y presentar en forma mensual un REPORTE DIARIO sobre las actividades realizadas las que serán asentadas en el LIBRO DE NOVEDADES a ser habilitado y tomará conocimiento de las observaciones y pedidos realizados por los técnicos del Departamento de Logística (en adelante, “la Fiscalización”). Así mismo, el Proveedor preparará y completará una FICHA MENSUAL DE MANTENIMIENTO de cada uno de los ascensores, monta libros, montacargas y escaleras mecánicas. El formato del reporte diario y de la ficha de mantenimiento será confeccionado en forma conjunta con la Fiscalización.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS ASCENSORES Y MONTACARGAS INSTALADOS.

3.1 ASCENSORES EDIFICIO BANCO

Los 13 ascensores del Edificio Banco están distribuidos en 7 tipos cuyas características técnicas se detallan a continuación:

TIPO 1: ASCENSORES PARA EL PÚBLICO

Códigos: 1 y 2

Cantidad: 2 (dos)

Capacidad: 1.120 Kg., 16 personas

Recorrido: 32,90 m.

Cabina: tipo P8K33 (1,75x1,55x2,20)

Puerta: automática, apertura central (0,90 x 2,00) Puerta de piso: tipo QKS9Z (0,90 x 2,00)

Máquina: Dynatron con control electrónico de frenado

Potencia: 17,6 Kw.

Marca: Schindler

Velocidad: 1,75 m/s.

Paradas: 8

Accesos: 8, del mismo lado

Ubicación: parte superior del cubo

Visión: ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



Maniobra: dúplex colectiva selectiva tipo zonamático. Automático reversible a ascensorista

Señales:

- en cabina: indicador luminoso de posición y registro de llamada
- en piso principal: indicador luminoso de posición, flechas direccionales, gong y registro de llamadas
- en pisos intermedios: flechas direccionales, gong y registro de llamadas
- en pisos extremos: flechas direccionales, gong y registro de llamadas

Cubo: de H° A° (4,30 x 2,20)

Foso: 1,50 m.

Sobrepaso: 8,42 m.

Corriente: 3 x 380 V. ± 10%, 50 Hz.

Dispositivos de seguridad:

- Paracaídas: fijado al puente inferior de la plataforma de la cabina. Bloquea al elevador en caso de rotura de los cables de suspensión o en caso de excederse la velocidad admisible de descenso. Es accionado por medio de un regulador de velocidad.
- Interruptor de fin de viaje: desconecta la corriente eléctrica, provocando la detención inmediata del elevador en caso de que la cabina sobrepase una de las paradas inmediatas.
- Amortiguadores: instalados en la fosa del cubo, diseñados para absorber la carga especificada en el límite inferior de viaje de la cabina cuando la misma excediera el recorrido permitido.

TIPO 2: ASCENSOR JERÁRQUICO

Código: 3

Cantidad: 1 (uno)

Marca: Schindler

Capacidad: 910 Kg., 13 personas

Velocidad: 1,75 m/s.

Recorrido: 37,45 m.

Paradas: 8

Cabina: tipo P8K33 (1,60 x 1,40 x 2,20)

Accesos: 8, del mismo lado

Puerta: automática, apertura central (1,10 x 2,00)

Puerta de piso: tipo QKS9Z (1,10

x 2,00)

Máquina: Dynatron con control electrónico de frenado

Potencia: 14,7 Kw.

Ubicación: parte superior del cubo

Maniobra: simplex colectiva selectiva de maniobra automática reversible a ascensorista

Señales:

- en cabina: indicador luminoso de posición y registro de llamada
- en piso principal: indicador luminoso de posición, flechas direccionales, gong y registro de llamadas
- en pisos intermedios: flechas direccionales, gong y registro de llamadas
- en pisos extremos: flechas direccionales, gong y registro de llamadas

Cubo: de H° A° (2,80 x 2,20)

Foso: 1,50 m.

Sobrepaso: 3,87 m.

Corriente: 3 x 380 V. ± 10%, 50 Hz.

Dispositivos de seguridad:

- Paracaídas: fijado al puente inferior de la plataforma de la cabina. Bloquea al elevador en caso de rotura de los cables de suspensión o en caso de excederse la velocidad admisible de descenso. Es accionado por medio de un regulador de velocidad.
- Interruptor de fin de viaje: desconecta la corriente eléctrica, provocando la detención inmediata del elevador en caso de que la cabina sobrepase una de las paradas inmediatas.

Visión: ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



- Amortiguadores: instalados en la fosa del cubo, diseñados para absorber la carga especificada en el límite inferior de viaje de la cabina cuando la misma excediera el recorrido permitido.

TIPO 3: ASCENSORES PARA FUNCIONARIOS

Códigos: 4; 5 y 6

Cantidad: 3 (tres)

Marca: Schindler

Capacidad: 910 Kg., 13 personas

Velocidad: 1,75 m/s.

Recorrido: 37,32 m.

Paradas: 10

Cabina: tipo P8K33 (1,50x1,50x2,20)

Accesos: 10, del mismo lado

Puerta: automática, apertura central (0,80 x 2,00) Puerta de piso: tipo QKS9Z (0,80x2,00)

Máquina: Dynatron con control electrónico de frenado

Potencia: 14,7 Kw.

Ubicación: parte superior del cubo

Maniobra: triplex colectiva selectiva tipo zona mático de maniobra automática

Señales:

- en cabina: indicador luminoso de posición y registro de llamada
- en piso principal: indicador luminoso de posición, flechas direccionales, gong y registro de llamadas
- en pisos intermedios: flechas direccionales, gong y registro de llamadas
- en pisos extremos: flechas direccionales, gong y registro de llamadas

Cubo: de H° A° (5,80 x 2,20)

Foso: 1,50 m.

Sobrepaso: 8,42 m.

Corriente: 3 x 380 V. ± 10%, 50 Hz.

Dispositivos de seguridad:

- Paracaídas: fijado al puente inferior de la plataforma de la cabina. Bloque al elevador en caso de rotura de los cables de suspensión o en caso de excederse la velocidad admisible de descenso. Es accionado por medio de un regulador de velocidad.
- Interruptor de fin de viaje: desconecta la corriente eléctrica, provocando la detención inmediata del elevador en caso de que la cabina sobrepase una de las paradas inmediatas.
- Amortiguadores: instalados en la fosa del cubo, diseñados para absorber la carga especificada en el límite inferior de viaje de la cabina cuando la misma excediera el recorrido permitido.

TIPO 4: ASCENSORES PARA CAJEROS

Códigos: 7 y 8

Cantidad: 2 (dos)

Marca: Schindler

Capacidad: 1.000 Kg., con personas

Velocidad: 0,63 m/s.

Recorrido: 8,27 m.

Paradas: 2

Cabina: tipo P8K12 (1,25x1,55x2,00)

Accesos: 2, del mismo lado

Puerta: automática, apertura lateral (0,90 x 2,00) Puerta de piso: tipo QKS9T (0,90 x 2,00)

Máquina: corriente alterna con micro nivelación

Potencia: 8 Kw.

Ubicación: junto al cubo a nivel + 21,62 m.

Maniobra: a botones para maniobras automáticas

Señales:

- en cabina: indicador luminoso de posición

Visión: ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



- Interruptor de fin de viaje: desconecta la corriente eléctrica, provocando la detención inmediata del elevador en caso de que la cabina sobrepase una de las paradas inmediatas.
- Amortiguadores: instalados en la fosa del cubo, diseñados para absorber la carga especificada en el límite inferior de viaje de la cabina cuando la misma excediera el recorrido permitido.

3.2 ESCALERAS MECÁNICAS EDIFICIO BANCO

Cantidad: 2 (dos).

Marca: Shindler.

Origen: Austria.

Peldaños: 92 (noventa y dos).

Ancho libre (para pasajero): 1,00 m.

3.3 ASCENSORES EDIFICIO CENTRO CULTURAL

Las características técnicas de los 3 ascensores del Edificio Centro Cultural se detallan a continuación:

ASCENSORES DE SERVICIO

Códigos: 36 y 37

Cantidad: 2 (dos)

Marca: Schindler

Capacidad: 1.120 Kg., 16 personas

Velocidad: 1,75 m/s.

Recorrido: 17,28 m.

Paradas: 5

Cabina: tipo P8K33 (1,40x1,70x2,20)

Accesos: 5, del mismo lado

Puerta: automática, apertura lateral (0,90x2,00)

Puerta de piso: tipo QKS9T(0,90 x 2,00)

Máquina: Dynatron con control electrónico de frenado

Potencia: 17,6 Kw.

Ubicación: parte superior del cubo

Maniobra: simplex colectiva selectiva. Automático reversible a ascensorista

Señales:

- en cabina: indicador luminoso de posición y registro de llamada
- en piso principal: indicador luminoso de posición, flechas direccionales, gong y registro de llamadas
- en pisos intermedios: flechas direccionales, gong y registro de llamadas
- en pisos extremos: flechas direccionales, gong y registro de llamadas

Cubo: de H° A° (1,92 x 2,40)

Foso: 1,50 m.

Sobrepaso: 5,88 m.

Corriente: 3 x 380 V. ± 10%, 50 Hz.

Dispositivos de seguridad:

- Paracaídas: fijado al puente inferior de la plataforma de la cabina. Bloquea al elevador en caso de rotura de los cables de suspensión o en caso de excederse la velocidad admisible de descenso. Es accionado por medio de un regulador de velocidad.

Visión: ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



- Interruptor de fin de viaje: desconecta la corriente eléctrica, provocando la detención inmediata del elevador en caso de que la cabina sobrepase una de las paradas inmediatas.
- Amortiguadores: instalados en la fosa del cubo, diseñados para absorber la carga especificada en el límite inferior de viaje de la cabina cuando la misma excediera el recorrido permitido.

ASCENSOR CONFITERO:

Código: 38

Cantidad: 1 (uno)

Marca: Schindler

Capacidad: 1.120 Kg., 16 personas

Velocidad: 1,75 m/s.

Recorrido: 13,08 m.

Paradas: 4

Cabina: tipo P8K33 (1,20x1,60x2,20)

Accesos: 4, del mismo lado

Puerta: automática, apertura lateral (0,80 x 2,00) Puerta de piso: tipo QKS9T (0,80 x 2,00)

Máquina: Dynatron con control electrónico de frenado

Potencia: 17,6 Kw.

Ubicación: parte superior del cubo

Maniobra: simplex colectiva selectiva de maniobra automática.

Señales:

- en cabina: indicador luminoso de posición y registro de llamada
- en piso principal: indicador luminoso de posición, flechas direccionales, gong y registro de llamadas
- en pisos intermedios: flechas direccionales, gong y registro de llamadas
- en pisos extremos: flechas direccionales, gong y registro de llamadas

Cubo: de H° A° (1,50 x 2,40)

Foso: 1,50 m.

Sobrepaso: 5,88 m.

Corriente: 3 x 380 V. ± 10%, 50 Hz.

Dispositivos de seguridad:

- Paracaídas: fijado al puente inferior de la plataforma de la cabina. Bloquea al elevador en caso de rotura de los cables de suspensión o en caso de excederse la velocidad admisible de descenso. Es accionado por medio de un regulador de velocidad.
- Interruptor de fin de viaje: desconecta la corriente eléctrica, provocando la detención inmediata del elevador en caso de que la cabina sobrepase una de las paradas inmediatas.
- Amortiguadores: instalados en la fosa del cubo, diseñados para absorber la carga especificada en el límite inferior de viaje de la cabina cuando la misma excediera el recorrido permitido.

3.4 ASCENSORES DEL TEATRO

Las características técnicas de los 2 ascensores y el montacargas del Teatro se detallan a continuación:

ASCENSOR DE PÚBLICO:

Códigos: 39

Visión: ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



Cantidad: 1 (uno) Marca: Schindler
Capacidad: 1.120 Kg., 16 personas Velocidad: 1,75 m/s.
Recorrido: 32,11 m. Paradas: 9
Cabina: tipo P8K33 (2,10x1,30x2,20) Accesos: 9, del mismo lado
Puerta: automática, apertura central (1,00x2,00) Puerta de piso: tipo QKS9Z (1,00 x 2,00)
Máquina: Dynatron con control electrónico de frenado
Potencia: 17,6 Kw. Ubicación: parte superior del cubo
Maniobra: simplex colectiva selectiva. Automático reversible a ascensorista
Señales:
➤ en cabina: indicador luminoso de posición y registro de llamada
➤ en piso principal: indicador luminoso de posición, flechas direccionales, gong y registro de llamadas
➤ en pisos intermedios: flechas direccionales, gong y registro de llamadas
➤ en pisos extremos: flechas direccionales, gong y registro de llamadas
Cubo: de H° A° (2,70 x 2,00) Foso: 1,50 m.
Sobrepaso: 6,29 m. Corriente: 3 x 380 V. ± 10%, 50 Hz.
Dispositivos de seguridad:
➤ Paracaídas: fijado al puente inferior de la plataforma de la cabina. Bloquea al elevador en caso de rotura de los cables de suspensión o en caso de excederse la velocidad admisible de descenso. Es accionado por medio de un regulador de velocidad.
➤ Interruptor de fin de viaje: desconecta la corriente eléctrica, provocando la detención inmediata del elevador en caso de que la cabina sobrepase una de las paradas inmediatas.
➤ Amortiguadores: instalados en la fosa del cubo, diseñados para absorber la carga especificada en el límite inferior de viaje de la cabina cuando la misma excediera el recorrido permitido.

ASCENSOR DE MÚSICOS:

Códigos: 40
Cantidad: 1 (uno) Marca: Schindler
Capacidad: 1.120 Kg., 16 personas Velocidad: 1,75 m/s.
Recorrido: 17,16 m. Paradas: 7
Cabina: tipo P8K33 (1,40x1,70x2,20) Accesos: 7, del mismo lado
Puerta: automática, apertura central (1,00x2,00) Puerta de piso: tipo QKS9Z (1,00 x 2,00)
Máquina: Dynatron con control electrónico de frenado
Potencia: 17,6 Kw. Ubicación: parte superior del cubo
Maniobra: simplex colectiva selectiva. Automático reversible a ascensorista
Señales:
➤ en cabina: indicador luminoso de posición y registro de llamada

Visión: ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



- en piso principal: indicador luminoso de posición, flechas direccionales, gong y registro de llamadas
- en pisos intermedios: flechas direccionales, gong y registro de llamadas
- en pisos extremos: flechas direccionales, gong y registro de llamadas

Cubo: de H° A° (2,40 x 1,90)

Foso: 1,50 m.

Sobrepaso: 5,52 m.

Corriente: 3 x 380 V. ± 10%, 50 Hz.

Dispositivos de seguridad:

- Paracaídas: fijado al puente inferior de la plataforma de la cabina. Bloquea al elevador en caso de rotura de los cables de suspensión o en caso de excederse la velocidad admisible de descenso. Es accionado por medio de un regulador de velocidad.
- Interruptor de fin de viaje: desconecta la corriente eléctrica, provocando la detención inmediata del elevador en caso de que la cabina sobrepase una de las paradas inmediatas.
- Amortiguadores: instalados en la fosa del cubo, diseñados para absorber la carga especificada en el límite inferior de viaje de la cabina cuando la misma excediera el recorrido permitido.

MONTACARGAS

Código: 41

Cantidad: 1 (uno)

Marca: Schindler

Capacidad: 6.000 Kg. Velocidad: 0,50 m/s.

Recorrido: 10,00 m.

Paradas: 3

Cabina: tipo W8K (4,00 x 2,60 x 2,50)

Accesos: 3, del mismo lado

Puerta: automática, apertura central telesc. (2,80 x 2,50) Puerta de piso: tipo QKS10ZT (2,80 x 2,50)

Máquina: corriente alterna de dos velocidades, motores en tandem

Potencia: 31,5 Kw.

Ubicación: parte superior del cubo

Maniobra: a botones para maniobras automáticas

Señales: en los pisos: luces de señal en uso

Cubo: de H° A° (5,55 x 3,75)

Foso: 1,35 m.

Todos los equipos citados del Complejo Edificio del BCP se encuentran en funcionamiento.

4) DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

_Los trabajos a ser contratados consisten en:

- **MANTENIMIENTO PREVENTIVO – MANO DE OBRA (ÍTEMS 1 AL 5):**

Servicio de mantenimiento preventivo general de los ascensores, monta libros, montacargas y escaleras mecánicas:

Visión: ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



Comprende la provisión de la mano de obra general y especializada, en cantidad como mínimo 2 (dos) técnicos especializados y calidad suficiente, con herramientas adecuadas, la provisión de materiales e insumos y la provisión e instalación de componentes que fueren necesarios, a fin de asegurar el correcto funcionamiento de los ascensores, monta libros, montacargas y escaleras mecánicas, garantizando la puesta en servicio y evitando que los mismos presenten fallas de funcionamiento. Comprende además las pruebas, mediciones y verificaciones de los sistemas eléctricos, de seguridad y de comunicaciones de los mismos.

Los componentes, materiales, repuestos y accesorios que fueren necesarios serán instalados directamente al ascensor, monta libros, montacarga o escalera mecánica, debiendo el Proveedor presentar a la Fiscalización un listado completo de los mismos con sus características técnicas, la cantidad a ser utilizada, el equipo en el que será instalado y cualquier otro tipo de información que a criterio de la Fiscalización resultare de relevancia. Asimismo, todas las piezas, repuestos, materiales y/o accesorios que fueron cambiados deberán necesariamente ser entregados a la Fiscalización para su certificación.

Los trabajos de mantenimiento preventivo se ejecutarán de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 18:00 hs., debiendo el Proveedor instalar todas las señalizaciones de advertencia para los usuarios cuando se estén realizando los trabajos. Los trabajos correspondientes al ascensor jerárquico, deberán necesariamente ser ejecutados durante los fines de semana, debiendo el Proveedor coordinar con la Fiscalización las fechas y horarios disponibles.

La regulación del nivel de cabina, así como el cambio de foquitos de botoneras, flechas de dirección, y el cambio de gong será considerado como parte del mantenimiento preventivo y ante el reporte por parte del BCP de este problema en cualquiera de los equipos, el Proveedor dispondrá de 30 (treinta) minutos a partir de la recepción de dicho reporte a fin de dar una solución definitiva.

El Proveedor deberá presentar un informe final sobre los resultados de las pruebas y verificaciones efectuadas, garantizando el correcto funcionamiento de los mismos.

Los trabajos de mantenimiento preventivo de los ascensores y montacargas deberán cubrir cuanto menos los siguientes servicios:

SERVICIO	FRECUENCIA
Regulación de arranque, parada y nivelación de cabinas	Diaria
Limpieza y ajuste de anillos de cabina	4 veces por año
Limpieza, ajuste y lubricación de operadores de puerta de cabina	4 veces por año
Limpieza, ajuste y lubricación de guías de cabinas y contrapesos	4 veces por año
Revisión de sistema de iluminación interna de cabinas, sala de máquinas y pozo, con reposición de luminarias desgastadas y/o dañadas	12 veces por año
Verificación y reparación de sistemas de llamadas, indicadores de posicionamiento y dirección de movimiento, tanto en cabinas como en los distintos niveles, incluyendo el recambio de piezas desgastadas y/o dañadas	12 veces por año
Prueba, verificación, ajuste y/o reparación del sistema de intercomunicadores de cabina con la Central de Radio	12 veces por año
Pintura de revestimiento interior de cabinas	2 veces por año
Limpieza integral de cubos o cajas de ascensores	4 veces por año

Visión: ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



Verificación y/o reparación de switch protector del motor con sus disparadores térmicos, retiro de residuos carbonizados de los contactos principales y cuando haya baño de aceite controlar que éste no esté sucio	4 veces por año
Control de chumaceras del motor principal (que no tengan pérdida de aceite)	12 veces por año
Verificación y reapriete de conexiones eléctricas en la caja de bornes	4 veces por año
Verificación y control del juego axial entre la corona y el sinfín, así como también la chumaceras y amortiguadores de la máquina	12 veces por año
Verificación y control del juego requerido entre las balatas y el varillaje del freno y del amortiguador del sistema de freno. Control del espesor del forro de las balatas. Verificación del estado del segmento dentado del piñón y su funcionamiento. Control del paquete de resortes y el contacto.	12 veces por año
Verificación y control del regulador de velocidad y que todas las partes móviles y giratorias trabajen libremente	12 veces por año
Limpieza de cuadro de comando	12 veces por año
Limpieza, control de estado y de funcionamiento mecánico y eléctrico de los contactores y relés	12 veces por año
Limpieza integral de sala de máquina	4 veces por año
Control del estado de las poleas de suspensión y de desvío. Eliminación de grasa excedente. Control de la tornillería.	8 veces por año
Verificación de funcionamiento de cabina silencioso o pobre en ruidos	12 veces por año
Control de funcionamiento de sistemas de seguridad instalados en la cabina	12 veces por año
Control de funcionamiento del sistema de intercomunicadores	12 veces por año
Control de funcionamiento de sistema de botoneras de cabina y de piso	12 veces por año
Control de funcionamiento de puerta de cabina y de pisos	12 veces por año
Control de funcionamiento de iluminación interior de cabina	12 veces por año
Control de funcionamiento del sistema de paracaídas	4 veces por año
Control del topo de hule y el amortiguador de aceite de motor. Limpieza del accionamiento	12 veces por año
Control de suspensión y funcionamiento de la cadena de compensación.	2 veces por año

El Proveedor deberá poner especial énfasis en el correcto funcionamiento de todos los componentes de seguridad con que cuenta el sistema de ascensores, montacargas y escaleras mecánicas del BCP.

Las dos escaleras mecánicas ubicadas en el Edificio Banco se encuentran en funcionamiento y los mismos deberán ser incluidos en el servicio de mantenimiento para lo cual se deberá tener en cuenta los siguientes puntos como mínimo:

- a. Aceitado de las cadenas de peldaños.
- b. Limpieza, engrasado o reposición si fuere necesario de los rodillos de peldaños.
- c. Verificación de correas de motor.
- d. Verificación de correas de pasamanos, si fuere necesario.
- e. Verificación de pasamanos, si fuere necesario.
- f. Limpieza de rodillos de pasamanos.

Estos trabajos deberán ser ejecutados mensualmente manteniendo las escaleras en funcionamiento continuo, salvo que se tengan que desarrollar trabajos de cambio de piezas que impliquen una parada prolongada.

Visión: ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



Los trabajos y frecuencia del mantenimiento preventivo de las **escaleras mecánicas** deberán contemplar como mínimo lo siguiente:

Limpieza, ajuste y lubricación de peldaños.	3 veces por año
Revisión, limpieza, ajuste y lubricación de rodillos de peldaños.	3 veces por año
Verificación y regulación de cadena central y de peldaños.	3 veces por año
Verificación y regulación de pasamanos.	3 veces por año
Limpieza, ajuste y lubricación de contacto de pasamanos.	3 veces por año
Revisión y control de correas de pasamanos.	3 veces por año

- **MANTENIMIENTO CORRECTIVO (ÍTEMS N° 6 al 249):**

- **Cambio de piezas o repuestos**

Para los casos en que se presente la necesidad de cambiar piezas o repuestos de un ascensor, monta libros, montacargas o escalera mecánica por algún tipo de avería, el mismo será realizado por el Proveedor, previa comunicación y aprobación del área técnica, Departamento de Logística, del BCP. El Proveedor presentará a conocimiento de la Fiscalización las características técnicas de la pieza a ser sustituida, así como la cantidad a ser utilizada y el ascensor, montacargas o escalera mecánica en el que será instalada y cualquier otro tipo de información que a criterio de la Fiscalización resultare de relevancia. Así mismo deberán dejar constancia en las fichas del ascensor o equipo respectivo los cambios realizados. Los repuestos o piezas serán abonados de acuerdo a la cantidad y tipo sustituido según los precios unitarios presentados en la **Lista de Precios (Ítems N° 6 al N° 249)**. Los repuestos deberán ser originales de la misma marca del dispositivo a ser reemplazado, o compatibles con el mismo, con calidad igual o superior. Los lubricantes para motores y maquinarias a ser utilizados son Aceite Hidráulico ISO 320 o equivalentes.

Ante el reporte por parte del BCP de algún tipo de falla o avería que se presente en cualquiera de los ascensores, monta libros, montacargas o escaleras mecánicas, ocasionando que el mismo quede fuera de servicio, el Proveedor dispondrá de 1 (una) hora a partir de recepción de dicho reporte para presentarse en la Institución a fin de efectuar un diagnóstico de la situación y ofrecer una solución de emergencia, posponiendo la solución definitiva por un plazo que, a criterio conjunto con la Fiscalización, se estime conveniente.

El Proveedor deberá presentar un informe sobre las causales que motivaron el inconveniente, reseñando la solución aplicada e indicando cualquier sugerencia que fuere pertinente a fin de evitar la repetición de la falla.

Los trabajos de mantenimiento correctivo se ejecutarán de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 18:00 hs., debiendo el Proveedor instalar todas las señalizaciones de advertencia para los usuarios cuando se estén realizando los trabajos. Los trabajos correspondientes al ascensor jerárquico, deberán necesariamente ser ejecutados durante los fines de semana, debiendo el Proveedor coordinar con la Fiscalización las fechas y horarios disponibles.

Visión: ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



➤ **Plan de entrega de los servicios:**

Ítems	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida	Lugar y horario de prestación de los servicios	Plazo de prestación/ejecución de los servicios	Plazo de vigencia del Contrato
De acuerdo a la Lista de Precios publicada en el SICP	Mantenimiento de ascensores y escaleras mecánicas.	24 (veinticuatro)	Meses	Edificio Banco, Edificio Centro Cultural y Edificio Teatro del Complejo Edificio del BCP, sito en Av. Federación Rusa y Av. Augusto Roa Bastos; de lunes a viernes, en el horario de 06:00 a 18:00 horas.	El plazo total de prestación del servicio será de 24 meses, contados a partir de la fecha a ser consignada al efecto en la Orden de Inicio de Servicio, que será emitida por el Departamento de Logística dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato	El plazo de vigencia del Contrato será de 24 meses, contados a partir de la fecha a ser consignada al efecto en la Orden de Inicio de Servicio, que será emitida por el Departamento de Logística dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato.

➤ **Otras aclaraciones:**

- a) FORMA DE PAGO ESPECÍFICA.
...X... APLICA. Detallar: MENSUAL
- b) ANTICIPO.
...X....NO APLICA.
- c) COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:
...X....NO APLICA.

FIRMA DEL RESPONSABLE DEL ÁREA TÉCNICA: